Universidad Politécnica de Madrid



Servicio de Bibliotecas

Avda. Ramiro de Maeztu, n. 7

28040 Madrid

**ACUERDO PARA EDICIÓN ELECTRÓNICA Y PUBLICACIÓN EN INTERNET DE TRABAJO/TESIS FIN DE MASTER**

D/Dña………………………………………………………………………………..……….……. con domicilio en ……………………………………………………………………...….….….. Número de Teléfono………………….correo electrónico…………………………………… y DNI……………………………………………. autor del Trabajo/Tesis Fin de Master cuyo título figura en el punto 1 de este contrato, y designado en adelante como ALUMNO y el Vicerrector de Estrategia Académica e Internacionalización, con domicilio en el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, por delegación del Rector de la citada Universidad, en adelante designada como UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, ambas partes, reconociéndose mutuamente la competencia y capacidad, desean celebrar el presente contrato, y a tal efecto

ACUERDAN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS

1. El ALUMNO y la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID consideran que el objetivo fundamental del acuerdo es la divulgación del Trabajo/Tesis original en que consiste el Trabajo/Tesis Fin de Master, para lo cual la UPM pone los medios técnicos y editoriales necesarios. El ALUMNO cede a la UPM los derechos de reproducción, distribución en formato electrónico de la obra denominada……………………………………………………………………………….

………………………………………………………………………………………………

.……………………………………………………………………………………………

….…………………………………………………………………………………………

2. El ALUMNO, en este acto, efectúa una cesión **no exclusiva** de la obra, que podrá hacerse accesible al público a través de Internet o editarse en soporte CD- ROM o compatibles, o cualquier otro medio electrónico que la UPM considere adecuado.

3. El alumno responde ante la UPM de la autoría y originalidad de la obra y del ejercicio pacífico de los derechos que cede mediante el presente contrato, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a la UPM o a terceros le correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. A este respecto el ALUMNO se hace responsable frente a la

UPM de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse a favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones por parte del ALUMNO.

4. La UPM no está obligada a defender los intereses del autor en caso de conflictos de éste con terceros o de vulneración de sus derechos de propiedad intelectual.

5. La UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID editará de forma abierta y gratuita el Trabajo/Tesis Fin de Master. Por su parte el ALUMNO en este acto efectúa una **cesión gratuita** de la obra.

6. La UPM publicará aquellos Trabajo/Tesis Fin de Master cuyos autores lo deseen y firmen este acuerdo. Para ello el alumno entregará 1 ejemplar de su Trabajo/Tesis Fin de Master en formato PDF y en soporte CD-ROM o similares, de acuerdo con las características técnicas que figuran en la página web de la UPM [**http://ad.upm.es**.](http://ad.upm.es/) La UPM podrá determinar la modificación de los formatos, soporte y características técnicas de entrega en función de sus necesidades de edición y de adaptación a los sucesivos cambios tecnológicos, sujetos a estándares de mercado o institucionales.

7. La UPM se obliga a que el Trabajo/Tesis Fin de Master forme parte de una base de datos pública y accesible en Internet, con sistema de búsqueda y descripción bibliográfica internacional normalizada que permita el acceso al texto completo y en la que figure el nombre del alumno de forma destacada. Asimismo se incluirá mención de la licencia Creative Commons, o similar, que se determine ([http://es.cretivecommons.org](http://es.cretivecommons.org/))

8. La publicación en soporte electrónico de modo exclusivo permite que exista una permanente disponibilidad de la obra. En este sentido el presente acuerdo tendrá una vigencia indefinida, mientras no sea denunciado por una de las dos partes firmantes.

9. Para todas aquellas cuestiones surgidas de la interpretación de contrato que hubieran ser sometidas a interpretación judicial, serán siempre competentes los Tribunales y Juzgados de Madrid, renunciando a su propio fuero, si fuere otro.

En Madrid a de 20

EL/LA ALUMNO/A EL VICERRECTOR

Fdo: Fdo: